



**Corpoguajira**

RESOLUCIÓN No. -- - 00144

( 29 ENE 2014 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL BIENIO 2013 – 2014.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Corpoguajira, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el decreto 1949 del 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo 1 del artículo 2 del acto legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política establece: "Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo primero del Acto Legislativo 05 de 2011. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías".

Que el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

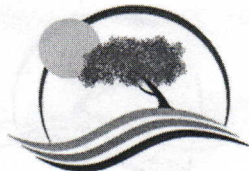
Que de acuerdo el artículo 60 del decreto 1949 del 2012, se debe incorporar como recursos del balance las apropiaciones no ejecutadas en la vigencia anterior.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD, de Corpoguajira en sección virtual del día 20 de abril del 2013, aprobó proyecto a ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías entre lo que se encuentra el proyecto "Desarrollo de un esquema de sostenibilidad comunitario para sistemas de extracción de agua subterránea en las comunidades rurales de Riohacha, Albania, Uribia y Maicao" proyectos a ser financiados la contrapartida con recursos del Sistema General de Regalías por valor de por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 250.000.000,00** distribuido así.

EJECUTOR	VALOR
OCAD CORPOGUAJIRA	\$ 1.736.170.598,00
OCAD VITUAL CORPOGUAJIRA	\$ 250.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.986.170.598,00</b>

Que el órgano colegiado de administración y decisión, OCAD de Corpoguajira mediante sección Virtual del 22 de Enero del 2014 aprobó mediante acuerdo # 001 del 27 de enero la misma anualidad de 2014, el cambio de la contrapartida por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 250.000.000,00** del proyecto "Desarrollo de un esquema de sostenibilidad comunitario para sistemas de extracción de agua subterránea en las comunidades rurales de Riohacha, Albania, Uribia y Maicao".

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión al capítulo independiente del Sistema General de Regalías, de la vigencia fiscal del bienio 2013 – 2014 los recursos de la contrapartida para la ejecución del proyecto antes mencionado por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 250.000.000,00**



**Corpoguajira**

RESOLUCIÓN No.

( 29 ENE 2014 - 00144 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL BIENIO 2013 – 2014.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2013 - 2014, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000,00)**

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
02.02		CAPITULO REGALIAS	250.000.000.00
02.02.02		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	250.000.000.00
02.02.02.01	99	Asignaciones Directas	250.000.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>250.000.000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de gastos de inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2013 – 2014, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000,00)**, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 3 -		INVERSIÓN	250.000.000.00
9900 - 3 - 0 20		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	250.000.000.00
9900 - 3 - 0 20 5200		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	250.000.000.00
9900 - 3 - 0 20 5200 904		RECURSO HÍDRICO	250.000.000.00
9900 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 01	99	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	250.000.000.00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>7,967,111,175.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

29 ENE 2014

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS MANUEL MEDINA TORO**  
Director General

Proyectó: Eder Acuña  
Revisó: Judith Araujo